



MAR DEL PLATA, 10 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4227/15, de fecha 07 de abril de 2015, por el cual se tramita la elevación de los programas presentados por la Secretaría del Departamento de Letras, correspondiente al primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la nota presentada por la citada dependencia, con el detalle correspondiente.

Que a fojas 02/208 se adjuntan dos copias de cada uno de los referidos programas, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02.

Que a fojas 209 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Que la Comisión de Asuntos Académicos II recomienda reevaluar el Programa de la asignatura "Didáctica Especial y Práctica Docente", en lo que se refiere a la evaluación para la promocionalidad de la misma, para que se ajuste a la normativa vigente.

Que en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015, se aprueban los programas elevados por el Departamento de Letras, correspondientes al Ciclo Lectivo 2015, se resuelve notificar al docente responsable de la cátedra de "Didáctica Especial y Práctica Docente", que se modifica la evaluación para la promocionalidad ajustándolo a la normativa vigente sobre el particular.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los programas presentados por el **Departamento de Letras**, correspondientes al **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015**, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02, de acuerdo con el siguiente detalle:

- *Didáctica Especial y Práctica Docente
- *Gramática I
- *Introducción a la Literatura (Doctora Adriana Albina Bocchino)
- *Introducción a la Literatura (Magister Cristina Sara Piña)
- *Lengua y Literatura Latinas II
- *Lengua y Literatura Griegas I
- *Lingüística I



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

- *Literatura y Cultura Argentina II
- *Literatura y Cultura Española I Siglo de Oro
- *Literatura y Cultura Europeas II
- *Literatura y Cultura Latinoamericana II
- *Seminario de Literatura (Área Hispanoamericana)
- *Seminario de Teoría y Crítica Literaria/Seminario de Literatura (Área Literatura Española)
- *Seminario de Literatura (Área Literaturas Clásicas)
- *Taller de Semiótica
- *Taller de Oralidad y Escritura I
- *Taller de Otras Textualidades
- *Teoría y Crítica Literarias I

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3000



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades